



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 65

(13 DE NOVIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR No.44 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA DE URGENCIAS

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que mediante el acuerdo del Consejo Superior Universitario No.44 del 01 de noviembre de 2023, se aprobó el plan de estudios del programa de Especialización en Medicina de Urgencias.

Que por solicitud del Ministerio de Educación Nacional y validado por parte de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Vicerrectoría Académica, se requiere modificar el texto del acuerdo que aparece así: *“Que la Especialización Medicina de Urgencias, tendrá una duración de seis (6) semestres y ciento ochenta (180) créditos académicos, en modalidad presencial y el título a otorgar será “Especialista en Medicina de Urgencias”*

Que, a su vez, se ha revisado por parte de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Vicerrectoría Académica la necesidad de ajustar la duración del programa de 6 semestres a 3 años, de manera que sea concordante con lo sugerido por el Ministerio de Educación Nacional y la periodicidad descrita en el acuerdo 43 por medio del cual se creó el programa.

Que respecto del programa de Especialización en Medicina de Urgencias se hace necesario modificar la duración del mismo, lo anterior, atendiendo la completitud de información recibida por el Ministerio de Educación Nacional el pasado 07 de noviembre de 2024, la cual indica, dentro del proceso RD16556 *“mediante el cual se concluye que la documentación no se encuentra completa, en consecuencia, el Ministerio de Educación Nacional requiere a la institución para que complete la documentación”*.

Que se hace necesaria la expedición de un acto administrativo en donde se unifique la duración del programa en 3 años, con el fin de facilitar los trámites administrativos de otorgamiento de registro calificado de este programa ante el Ministerio de Educación Nacional.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior

B'



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 65

(13 DE NOVIEMBRE DE 2024)

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el siguiente **CONSIDERANDO** del Acuerdo del Consejo Superior No.44 del 01 de noviembre de 2023, así:

Que la Especialización Medicina de Urgencias, tendrá una duración de tres (3) años y ciento ochenta (180) créditos académicos, en modalidad presencial y el título a otorgar será "Especialista en Medicina de Urgencias".

ARTÍCULO SEGUNDO - Las demás disposiciones no modificadas del Acuerdo del Consejo Superior Universitario No.44 del 01 de noviembre de 2023, permanecerán vigentes.

ARTÍCULO TERCERO - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, en sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario realizado a los trece (13) días del mes de noviembre del año 2024.

Adriana López Jamboos
ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS
Presidente

María T. B1
MARÍA TERESA VÉLEZ ÁNGEL
Secretaria encargada